

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.405/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Écija Modas SL.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha

resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Número 245/10/2014/SP.

Hechos: Reforma, segregación y adaptación de local para comercio menor de ropa, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Antonio Maura número 20, esquina Avenida Gran Vía Parque.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 15 de octubre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-
llo Puig.